

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-FACULTAD DE DERECHO Y LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS FISCALES DEL URUGUAY

En la ciudad de Montevideo a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, entre **POR UNA PARTE:** La Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay (en adelante AMFU) con domicilio en la calle Colonia 892 oficina 304 de la ciudad de Montevideo, representada por su Presidente, Dr. William Rosa y Secretaria la Dra. María Claudia González **Y POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República-Facultad de Derecho, representada por su Rector, Rodrigo Arim Ihlenfeld, y el Decano, Dr. Gonzalo A. Lorenzo Idiarte, con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1824, acuerdan el siguiente convenio:

PRIMERO: Ambas partes están interesadas en fortalecer la formación de los Fiscales asociados a AMFU. Con tal propósito convienen cooperar para el desarrollo de la formación de posgrado en materias de interés para los asociados de AMFU.

SEGUNDO: La Facultad de Derecho a través de su Escuela de Posgrado, se compromete a:

- a) Informar directamente a AMFU de todas las actividades y eventos académicos que programe realizar la Facultad de Derecho a través de su Escuela de Posgrado.
- b) Conceder a los socios de AMFU un tratamiento especial en el costo de las matrículas de los cursos respectivos. Instruyéndose a los efectos el siguiente régimen:
 - Para cursos de Educación Permanente: 25%, sujeto al mínimo de matrículas para la apertura del curso
 - Para Especializaciones y Maestrías: 15%, sujeto al mínimo de matrículas para la apertura del programa.
- c) Considerar especialmente las sugerencias y necesidades que le plantee AMFU en orden al fortalecimiento en la formación profesional de sus socios, así como cooperar en la realización de eventos académicos que éste organice o promueva.

TERCERO: Por su parte AMFU se compromete a:

- a) Auspiciar las actividades de la Escuela de Posgrado por considerarlas de interés.
- b) Difundir las actividades, eventos y programas que le haga llegar la Escuela de Posgrado, a través de su lista de distribución electrónica (correo electrónico), redes sociales u otro medio de difusión interna que tenga.
- c) Hacer llegar a la Escuela de Posgrado sugerencias y necesidades de formación con el propósito de facilitar la programación de las mismas de la manera más adecuada posible a los requerimientos del ejercicio profesional.

- d) AMFU se compromete de manera anual a enviar una propuesta de curso de Educación Permanente, de acuerdo a las necesidades de formación y perfeccionamiento de sus asociados, para que la Escuela de Posgrado lo diseñe e implemente. Dicho curso será de un mínimo de 20 horas, y aplicarán los descuentos señalados en el numeral b) del Artículo segundo. La Escuela de Posgrado podrá implementarlo en caso que se cuente con 25 o más inscritos en dichos cursos.
- e) AMFU se compromete a instruir un régimen de características similares a lo preceptuado en la cláusula segunda del presente acuerdo, en todos los cursos organizados por esa institución, en beneficio de docentes de la Facultad de Derecho, Universidad de la República. AMFU se compromete a informar a la Facultad de Derecho Universidad de la República de la realización de los mismos.
- f) AMFU podrá proponer profesionales de reconocida idoneidad en determinadas materias, a efectos de ser considerados como docentes visitantes o libres bajo la normativa a que está sujeta la normativa de Posgrado. Por su parte la Escuela podrá proponer a AMFU la participación de docentes en los cursos que ésta organice.

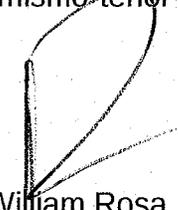
CUARTO: El plazo del presente Convenio será de un año a partir de su suscripción y se renovará automáticamente por períodos iguales, siempre que ninguna de las partes anuncie su voluntad de darlo por finalizado con una anticipación no inferior a treinta (30) días respecto del vencimiento del plazo inicial o alguna de sus prórrogas.

QUINTO: Para constancia, se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

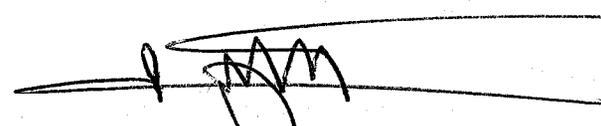
RODRIGO
MIGUEL ARIM
IHLENFELD

Firmado digitalmente
por RODRIGO MIGUEL
ARIM IHLENFELD
Fecha: 2024.07.25
20:23:20 -03'00'

Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector
Udelar



Dr. William Rosa
Presidente
AMFU



Dr. Gonzalo A. Lorenzo Idiarte
Decano
Facultad de Derecho



Dra. María Claudia González
Secretaría
AMFU